Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA BIENES, SERVICIOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-52
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 10/03/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato u orden de servicio:	053-2026	Fecha Contrato d/m/a	1/09/2026
Nombre del contratista:	MABTRONICS INGENIERIA SAS	NIT/ N° Identificación	900930953-9
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y/O ASCENSORES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE COMPONEN LA SUBRED INCLUYENDO SUMINISTRO Y UNA BOLSA DE MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICOS		

Datos del Contrato	CDP		CRP		
	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	Número	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor del Contrato
Inicial	669	12-may.-26	31375	4-ago.-26	$ 115.154.853
Otrosí Adición N°1					
Otrosí Adición N°2					
				Valor Total contrato	$ 115.154.853

Mauricio Perez
CxP
20. 10. 26.

Plazo del Contrato	
Plazo (Meses y Días):	4 Meses
Inicio *	1 de septiembre de 2026
Otrosí Prórroga N°1	
Otrosí Prórroga N°2	
Terminación *	31 de diciembre de 2026

* Indicar en dd/mm/aaaa

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Periodo Ejecutado	Fecha Factura o Cuenta de Cobro (dd/mm/aaaa)	N° Factura o Cuenta de Cobro	Valor Factura o Cuenta de Cobro	IVA	Total factura o Cuenta de Cobro	Total Certificado	Saldo por ejecutar	Observaciones
SEPTIEMBRE DE 2026	14-oct.-26	FE 9022	$552.000	$104.880	$656.880	$656.880	$114.497.973,00	Mantenimiento USS Rincon y Suba.
			$0	$0	$0	$0	$114.497.973,00	
			$0	$0	$0	$0	$114.497.973,00	
			$0	$0	$0	$0	$114.497.973,00	
Valor total ejecutado					$656.880	$656.880	$ 114.497.973,00	

Nombre del Supervisor:	ING. MACEDONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Unidad de Servicios de Salud y área:	INGENIERÍA EQUIPO INDUSTRIAL

OBSERVACIONES

Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad, en consecuencia certifico el pago de la factura o cuenta de cobro número: FE 9022

Nota: En caso de incumplimiento, no certificar e indicar lo pertinente de manera oficial a la Oficina Jurídica

Porcentaje de Ejecución en Dinero:	1%	Porcentaje de Ejecución en Tiempo:	36,9%

Firma del Supervisor del Contrato

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: AP-GF-F-22
		VERSIÓN :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA :26/12/2024

CONTRATO Nº	BYS CPS Nº053-2026
PROVEEDOR	MABTRONICS INGENIERIA SAS
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y/O ASCENSORES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE COMPONEN LA SUBRED INCLUYENDO SUMINISTRO Y UNA BOLSA DE MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS
MES	SEPTIEMBRE 2026
FACTURA N.º Y/O CUENTA DE COBRO	FE 9022

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:

1. El contratista deberá entregar, previo al inicio de la ejecución contractual, en medio físico y/o digital, el Protocolo Integral de Mantenimiento de Ascensores, el cual deberá estar alineado con la normatividad vigente, las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas del sector.

El protocolo deberá contener como mínimo:

a) Actividad: denominación técnica clara de la actividad a ejecutar.

b) Descripción técnica: procedimiento detallado, secuencia lógica, parámetros de medición, tolerancias y criterios de aceptación.

c) Periodicidad: frecuencia de ejecución (mensual, trimestral, anual o por condición).

d) Responsable: identificación del cargo y/o perfil técnico que ejecutará la actividad.

e) Punto de control y evidencia: formato, checklist, registro fotográfico, medición técnica o documento que respalde la ejecución.

f) Gestión del riesgo: identificación de riesgos asociados y medidas de mitigación.

2. El contratista antes de dar inicio a las actividades objeto del contrato deberá entregar una certificación de no subcontratación con terceros para la ejecución del mantenimiento, mediante carta firmada por el representante legal.

3. El contratista deberá entregar un listado del personal que ejecutará el mantenimiento el cual debe contener:

a) Nombre completo.

b) Número de identificación.

c) Cargo, en el cual debe contener la persona encargada y responsable de las actividades a ejecutar.

4. El contratista debe garantizar que el personal que desarrollará el mantenimiento cuente con la identificación correspondiente (carnet) y este debe portarlo siempre en un lugar visible.

5. El contratista debe garantizar que el personal que desarrollará el mantenimiento cuente con una afiliación activa y vigente al sistema de seguridad social de salud (EPS) y al sistema de riesgos laborales (ARL).

6. El contratista debe garantizar que el personal que desarrollará el mantenimiento cuente con el certificado de trabajo seguro en alturas y espacios confinados vigente de acuerdo a la normatividad.

7. El contratista para el desarrollo de la actividad debe contar con todos los recursos humanos, físicos y demás que sean necesarios para la realización del mismo, mitigando el riesgo de generar o desencadenar una falla, previa organización de la logística que se realice con el supervisor del contrato.

8. El contratista para el desarrollo del objeto contratado debe contar con la capacidad de trabajar en forma simultánea en mínimo 2 frentes de trabajo que pueden estar localizados en un mismo edificio o diferente edificio, con el fin de dar soporte técnico y ejecución prioritaria del mantenimiento, sin generar costo adicional para la Subred Norte.

9. El contratista debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento de los equipos objeto del contrato, a fin de contar con un diagnóstico veraz y oportuno.

10. El contratista debe garantizar al personal que ejecutará el mantenimiento, todos los elementos de protección personal de acuerdo a la clase y tipo de riesgo que se exponga para el desarrollo del objeto contractual.

11. Cuando la Subred Norte E.S.E. lo requiera, el contratista deberá brindar soporte técnico presencial especializado en un plazo máximo de tres (3) horas, contadas a partir de la notificación oficial realizada por el supervisor del contrato. Donde este soporte comprenderá diagnóstico técnico en sitio, evaluación de condiciones de seguridad, implementación de medidas correctivas inmediatas y emisión de concepto técnico preliminar sobre la condición operativa del equipo.

En situaciones que involucren riesgo para personas o afectación crítica del servicio, el tiempo de respuesta deberá ajustarse al término prioritario establecido para emergencias contractuales.

12. El contratista deberá garantizar la atención de emergencias en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte oficial de la Subred Norte E.S.E., con presencia física de personal técnico idóneo en sitio.

Deberá prestar servicio permanente 24 horas al día, 7 días a la semana (24/7) para la atención prioritaria de:

- Personas atrapadas en cabina.
- Fallas que comprometan la seguridad del usuario.
- Suspensión total del servicio del equipo.
- En casos de personas atrapadas, la activación deberá ser inmediata, aplicando los protocolos de rescate seguro conforme a la normatividad vigente y a las recomendaciones del fabricante.

El contratista deberá disponer de línea telefónica exclusiva o contar con canal de reporte permanente, registro de tiempos de respuesta e informe técnico posterior al evento con diagnóstico y acciones correctivas implementadas.

13. Los repuestos utilizados por el contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente y previa autorización del supervisor del contrato, se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.

14. Garantizar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas de los representantes de marca autorizados, dicha condición será verificada por el supervisor del contrato, según corresponda.

15. El contratista deberá realizar capacitación anual o cuando la entidad lo requiera, orientada al personal designado por la Subred Norte E.S.E., sobre:

- Operación segura del ascensor.
- Activación de protocolo ante fallas.
- Buenas prácticas de uso.
- La capacitación deberá quedar registrada mediante acta y listado de asistencia.

16. El contratista deberá brindar acompañamiento técnico en procesos de inspección y certificación normativa de los equipos, incluyendo preparación documental y asistencia técnica durante visitas de organismos competentes, sin costo adicional.

17. Una vez ejecutado el mantenimiento, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato o a quien este designe, un reporte de servicio individual por cada equipo intervenido, sin consolidar varios equipos en un mismo formato.

El reporte deberá diligenciarse de manera clara, precisa y completa, e incluir como mínimo:

- Identificación del equipo (ubicación, tipo, número de activo o serial, según aplique).
- Descripción detallada de las actividades realizadas.
- Diagnóstico técnico del estado del equipo antes y después de la intervención.
- Relación desglosada de las piezas y/o partes reparadas y/o suministradas, indicando cantidad.
- Observaciones y recomendaciones técnicas para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo.
- Nombre completo y firma del técnico responsable que ejecutó la actividad.
- Nombre completo, firma y constancia de recibido a satisfacción por parte del funcionario designado por la Entidad.

Este reporte constituirá soporte técnico y documental para efectos de seguimiento, control contractual, trazabilidad del mantenimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

18. Gestión ambiental: El contratista deberá cumplir la normativa ambiental vigente y acreditar:

- Registro como acopiador primario (cuando aplique).
- Registro de movilizador.
- Certificado de tratamiento y disposición final de aceite usado.
- Manifiestos de disposición final de residuos peligrosos.

Los certificados deberán presentarse junto con el informe técnico posterior a cada mantenimiento que involucre generación de residuos

ING. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Supervisor

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE MABTRONICS INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.930.953-9

C E R T I F I C A

Que MABTRONICS INGENIERIA S.A.S. de acuerdo con planillas de pago ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar.

Que MABTRONICS INGENIERIA S.A.S. de acuerdo con registros de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legal eso extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, (entre otros) en relación con los trabajadores vinculados a la entidad.

Que MABTRONICS INGENIERIA S.A.S ha cumplido con la entrega oportuna de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores vinculados a la entidad.

La información que se certifica en el presente documento corresponde a los últimos 6 meses

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de Octubre del dos mil veintiséis (2026) a solicitud de la Concesión.

JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL
Representante Legal
MABTRONICS INGENIERIA
S.A.S

MABTRONICS INGENIERIA SAS
NIT 900.930.953-9
Cr 49d N 86 48
Tel: (601) 3749177 - Ext. 3013638949
Bogotá - Colombia
mabtronicsingenieria@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 9022

Señores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.SE		
NIT	900.971.006-4	Teléfono	(601) 0000000
Dirección	CR 6A 119B 14	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Expedición	14/10/2026, 12:19
Vencimiento	14/10/2026, 14:40
	13/11/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los ascensores (SUB RED BOYACA REAL)	1.00	276,000.00	328,440.00
2	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los ascensores (SUB RED RINCON)	1.00	276,000.00	328,440.00

Total items: 2

Total Bruto	552,000.00
IVA 19%	104,880.00
Total a Pagar	656,880.00

Valor en Letras:
Seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-13 por $ 656,880.00

Observaciones:
OBSERVACIONES: Favor consignar en la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 10854879044 a nombre de Mabtronics Ingenieria S.A.S.

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, codigo de comercio, Art. 774-779. El retraso en los pagos causa intereses mensuales del máximo legal permitido.

VENTA PERFECCIONADA EN BOGOTA., NO PRACTICAR RETENCION DE ICA EN OTROS MUNICIPIOS.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Numero Autorización Electronica 18764101403475 aprobado en 20251111 prefijo FE desde el número 9001 al 20000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa

CUFE: 0b037b5d211e26d8a20fd3d497dea320f122df1e82c45da49aeac324d9a2a731635e51acc90ca38b7162bba

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos Siigo SAS - Nit:830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO DISTRIBUCIÓN DE COSTOS	CÓDIGO: AP-GF-F-46
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 03/10/2025

FECHA: 14 de octubre de 2026
PROVEEDOR: MABTRONICS INGENIERIA SAS
NIT: 900930953-9
N° CONTRATO: 053-2026
FACTURA: FE 9022

OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO SEDE	SEDE / UNIDAD	SERVICIO	CENTRO DE COSTO	VALOR FACTURA Y/O PROVISIÓN	OBSERVACIÓN
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y/O ASCENSORES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE COMPONEN LA SUBRED INCLUYENDO SUMINISTRO Y UNA BOLSA DE MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS	BOY	CENTRO DE SALUD BOYACA REAL	Todos	Todos	$ 328.440	AFECTA TODOS LOS CENTROS DE COSTOS DE LA UNIDAD.
	RNC	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD RINCON	Todos	Todos	$ 328.440	AFECTA TODOS LOS CENTROS DE COSTOS DE LA UNIDAD.
TOTAL					$ 656.880,00	

Observaciones generales:
-Verificar que la información este completa antes de enviarla y corroborar lo que se esta reportando al área de costos y cuentas por pagar
-Verificar en la base actualizada de costos los centros de costos que están activos y se esta prestando el servicio
- Para los proveedores que sean transversales para todos los servicios tanto asistenciales como administrativos, no se debe diligenciar el campo de servicio y centro de costo, únicamente en la casilla de observaciones colocar "Transversal para todos los servicios de la subred".
-Para el caso de que solo los servicios se presten a la parte administrativa o asistencial se debe hacer la especificación al igual que el anterior punto.

ELABORADO POR: Gilma Clemencia Bravo Castro - Profesional Administrativo I - Ingenieria Equipo Industrial
RESPONSABLE/SUPERVISOR EN LA SUB RED: Macedonio Hernàndez Rodriguez - Profesional Especializado - Ingenieria Equipo Industrial

MAGTRONICS
INGENIERÍA S.A.S.

REPORTE DE MANTENIMIENTO
VISITA TÉCNICA

FECHA DE MANTENIMIENTO O VISITA

Edificio / Obra:

Ascensor o Equipo:

Padrón:

MEBTRONICS
INGENIERIA S.A.S.

REPORTE DE MANTENIMIENTO
VISITA TECNICA

FECHA DE MANTENIMIENTO O VISITA

DD | MM | AA

Edificio / Obra:

Ascensor o Equipo:

Partido:

Tipo de Servicio: